



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Lucha contra la Corrupción e impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 228 -2019-MDM/A

Mórrope, 15 de Abril de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

VISTO:

Mediante Informe N° 0001-AP/NSSPN de fecha 08 de abril del 2019 emitido por la CPC Nélida Siesquen Sandoval, Informe N° 91-2019- SGPPyDI-GM/MDM, de fecha 09 de abril del 2019, emitido por el área de Sub Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, Memorando N° 717-2019-GM/MDM, de fecha 12 de abril del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, y;

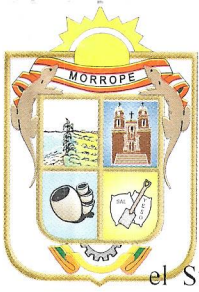
CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Mórrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Con la Resolución Gerencial N° 008-2015-GM/MDM, sobre la norma de escala de viáticos, el Gerente Municipal, haciendo uso de sus facultades aprueba en el Artículo Primero. - los montos según escala por comisión de servicios, procedimientos y CAS de esta Municipalidad como se detalla: Alcalde S/. 380.00 (trescientos ochenta soles); Funcionarios S/. 300.00 (trescientos soles); Empleados Públicos y Cas S/. 210.00 (doscientos soles).

Mediante Informe N° 0001-2019-AP/NSSPN de fecha 08 de Abril del 2019 emitido por la CPC Nélida Siesquen Sandoval, solicita a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional la participación en un curso el cual refiere a la elaboración de los Documentos de Gestión Institucional, por lo que solicita el otorgamiento de pasajes, viáticos y el costo del curso por un monto de S/. 508.00 soles, el cual estará siendo dictado por el Instituto Interamericano de Alta Asesoría Empresarial, los días 24,25,26 de Abril del 2019 en la ciudad de Lima.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Conforme al Informe N° 91-2019-SGPPyDI-GM/MDM de fecha 09 de abril del 2019 el Sub Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, informa sobre el curso presencial especializado a realizarse en el Instituto Interamericano de Alta Asesoría Jurídica referente a la Elaboración de Documentos de Gestión Institucional en la Ciudad de Lima por los días 24,25 y 26 de abril del presente año, en la que participara la CPC Nélica Siesquen Sandoval en el curso, por lo que solicita el otorgamiento de pasajes, viáticos y el costo Total del curso por un monto Ascendente a S/. 508.00 soles.

Mediante memorando N° 717-2019-GM/MDM, de fecha 12 de abril del 2019, emitido por Gerencia Municipal, solicita emitir el acto al curso presencial especializado en Elaboración de Documentos de Gestión Institucional a la CPC. Nelida Siesquen Sandoval, Asistente del Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional, los días 24,25 y 26 de abril del 2019, en la ciudad de Lima.

Estando las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en elinc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el pago del curso como participante; y el giro de pasajes viáticos y terrestres a favor de la CPC. Nelida Siesquen Sandoval, como trabajadora de la Municipalidad Distrital de Mórrope, por un monto Total de S/ 1, 318.00 (Mil Trecientos Dieciocho y 00/100 soles), para asistir al **CURSO DE FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL** a realizarse en la ciudad de Lima, durante los días 24, 25 y 26 de Abril del presente año, conforme al siguiente Detalle:

SRA. NELIDA SIESQUEN SANDOVAL

| | |
|--|-----------|
| . Pago de Curso de Formulación y Elaboración de los Documentos de Gestión institucional + IGV. | S/ 508.00 |
| . VIATICOS: 03 días X S/.210.00 soles | S/ 630.00 |
| PASAJES IDA Y VUELTA: Chiclayo – Lima (Vía Terrestre) | S/ 180.00 |

TOTAL: MIL TRECIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Unidades de Tesorería y Contabilidad que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: la servidora mencionada en la presente Resolución de Alcaldía deberá informar al despacho de Gerencia Municipal, los resultados obtenidos en el curso a realizarse.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE